



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURÍDICA**

Aprueba Convenio de Comodato
Programa de Intervención Breve
(PIB) Amancay.

VALLENAR, 29 MAR 2011

1511

DECRETO EXENTO Nº _____/

VISTOS:

- 1.- La Prov. N°1170 de fecha 22 de Marzo de 2011, solicitud de convenio comodato de la Directora PIB Amancay.
- 2.-Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio Comodato entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y el programa de Intervención Breve (PIB) Amancay, Institución dependiente de la Fundación Paula Jaraquemada Alquizar, representa por su Directora doña Carmen Fuchser Castro, C.I: 5.366.356-7, por el bien inmueble ubicado en calle Manuel de Salas con Morandé de Población General Baquedano, con una superficie aproximada de 2.946, 90 m2, inscrito a nombre de la I. Municipalidad en mayor extensión a fojas 166 vta. N°146 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1967.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 04 años a contar del 04 de Abril del año 2011.
3. Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

Interesada
Dirección Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Administrador Municipal
Archivo Of. de Partes /
CTR/NFR/CMT/vap.